



Ayuntamiento de Olvera

# BANDO DE ALCALDÍA

## SOBRE SEMANA SANTA 2026

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que con ocasión de las solemnidades de Semana Santa para 2026 y a los efectos de colaborar con el mayor lucimiento de los desfiles procesionales, se recomienda al vecindario la observancia de las siguientes normas:

1º).- La retirada, con antelación suficiente, de cuantos materiales de construcción o de otra naturaleza existan en las vías públicas por donde discurren las procesiones.

2º).- Que no se aparquen vehículos, durante las horas procesionales, en las calles por las que discurren las mismas.

3º).- Que se preste la debida colaboración con los organizadores de las procesiones, así como con la Policía Local.

Los actos y desfiles procesionales vienen recogidos en el programa de mano de la Semana Santa de Olvera 2026, publicado en la página web del Ayuntamiento [www.olvera.es](http://www.olvera.es) y redes sociales. Igualmente se ha realizado una tirada de 3000 ejemplares que han sido repartidos en los bares, restaurantes, hoteles, oficina de turismo, oficinas centrales del Ayuntamiento y Parroquia. La versión digital del programa también está disponible a través del código QR que aparece al pie de este Bando.

Durante la celebración de la Semana Santa, comprendida desde el día 29 de marzo al 5 de abril de 2026, ambos inclusive, el cierre de locales de pública concurrencia se amplía en 2 horas, conforme a lo establecido en el Decreto 155/2018, de 31 de julio de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Esta Alcaldía recuerda que, de conformidad con el Calendario Laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.026, el Jueves Santo y el Viernes Santo, son días festivos, inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables.

Al mismo tiempo se informa que el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se realizará siguiendo el horario habitual, a excepción de las calles por las que discurren los desfiles procesionales. La Mancomunidad de Municipios comunicará mediante escrito a los vecinos de estas calles sobre el horario especial de recogida de residuos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

LA ALCALDESA,  
Fdo/. Dña. Remedios Palma Zambrana.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ENLACE PROGRAMA DE MANO

